

Oficio Nro. MMQEP-GG-2021-0751

Quito, D.M., 01 de septiembre de 2021

Asunto: Resolución No. 024-CIG-2021 de la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social.

Señor Abogado
Isaac Samuel Byun Olivo
Secretario General del Concejo (E)
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

En relación a su oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2021-3510-O de fecha 31 de agosto de 2021 con el cual adjunta la Resolución No. 24-CIG-2021 de fecha 31 de agosto de 2021 suscrita por la Presidenta Comisión Igualdad, Género e Inclusión Social, con la que informa que la Comisión resolvió: en el plazo de 1 día se remita para conocimiento de la Comisión, la siguiente información: "La Empresa Pública Metropolitana del Mercado Mayorista de Quito, presente un informe respecto a las actividades planificadas a realizar en las instalaciones del Guagua Centro, situado al interior del Mercado Mayorista de Quito"; me permito informar:

1.- El 29 de diciembre de 2017 se suscribió el CONVENIO TRIPARTITO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ, LA FUNDACIÓN HOLCIM ECUADOR Y LA EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DEL MERCADO MAYORISTA DE QUITO, cuyo objeto es el compromiso a establecer la relación tripartita de cooperación y unar esfuerzo con el fin de ejecutar los proyectos de restitución de derechos e implementar un Centro de Atención en beneficio de los niños y niñas que están dentro de las instalaciones del Mercado Mayorista de Quito; con un plazo de duración de dos años a partir de la suscripción, hasta el 31 de diciembre de 2019.

2.- Con oficio Nro. UPMSJ-2021-0089-OF de fecha 26 de enero de 2021 el Dr. Nelson José Efraín Maldonado Echeverría, Director Unidad Patronato Municipal San José solicita: "...realizar las gestiones respectivas para que la señora Altamirano Alvear Maryorie Pamela desocupe el espacio y el mismo sea entregado a esta entidad para ampliar la cobertura del servicio en el Centro de Erradicación de Trabajo Infantil "El Mayorista", mismo que actualmente se ubica en el segundo piso y es necesario incrementar su espacio para brindar un servicio de calidad en beneficio de la población vulnerable de este importante centro comercial de la ciudad."; e informa que la funcionaria Ing. Gabriela Cevallos, Directora de Ejecución Técnica será la encargada de la coordinación interinstitucional.

3.- El miércoles 17 de febrero de 2021 a partir de las 10h30 se lleva a cabo la reunión entre funcionarios del Patronato San José: la Sra. Gabriela Cevallos, Directora de Ejecución Técnica, el Dr. Gabriel Mier, Abogado; y, de la Empresa Pública Metropolitana del Mercado Mayorista de Quito: Ab. Ximena Cornejo, Asesora Jurídica y Ab. Fernando Galarraga, Analista Jurídico; en la cual posterior a la exposición de motivos se expone:

(i) Por parte de la Fundación Holcim aún está pendiente la suscripción del Acta de Entrega Recepción de la construcción del inmueble del segundo piso, por lo que se tomará contacto con el delegado de la Fundación para proceder con este primer requisito.

(ii) Por parte del Patronato San José se debe cumplir con las obligaciones del convenio tripartito para proceder a cerrarlo.

(iii) Por parte de la MMQ-EP debe tomar contacto con la Fundación para proceder con la entrega de la obra.

(iv) Se debe proceder con el cierre del convenio tripartito conforme dispone las cláusulas constantes en el

Oficio Nro. MMQEP-GG-2021-0751

Quito, D.M., 01 de septiembre de 2021

mismo.

(v) El Patronato una vez que se cierre el convenio tripartito deberá presentar un informe técnico que demuestre la necesidad de contar con espacio físico para cumplir con sus objetivos institucionales; de lo cual se compromete la Directora Técnica que entregará el informe para el 26 de febrero de 2021.

(vi) La MMQ-EP una vez que cuente con informe de necesidad del Patronato, procederá a elaborar un informe técnico, económico, legal el cual será presentado por el Gerente General, para aprobación del Directorio, del instrumento legal para proceder con la entrega del inmueble.

4.- Con oficio No. UPMSJ-2021-0224-OF de fecha 05 de marzo de 2021 el Dr. Nelson José Efraín Maldonado Echeverría, Director Unidad Patronato Municipal San José solicita: "...realizar las gestiones respectivas para que bajo la figura más apropiada, se proporcione a la Unidad Patronato Municipal San José, la autorización para el uso de las instalaciones (primera y segunda planta) donde actualmente funciona el Centro de Erradicación del Trabajo Infantil – CETI El Mayorista, con el objetivo de incrementar la atención de niñas, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad y/o riesgo. Al presente, se anexa el Informe de Necesidad que incluye la motivación para el requerimiento."

5.- Con oficio No. MMQEP-GG-2021-0126 de fecha 09 de marzo de 2021 se atiende el oficio No. UPMSJ-2021-0224-OF y se informa que: Esta Administración está realizando todos los trámites para el cierre del CONVENIO TRIPARTITO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ, LA FUNDACION HOLCIM ECUADOR Y LA EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DEL MERCADO MAYORISTA DE QUITO, de lo cual se observa que cada una de las partes debe cumplir obligaciones. Y, se solicitó: "...que se trabaje en el informe para la suscripción del acta de finiquito; cabe manifestar que se está elaborando el proyecto, el cual se pondrá a su consideración para su criterio y observaciones respectivas."

6.- Con oficio Nro. UPMSJ-2021-0506-OF de fecha 14 de junio de 2021 el Dr. Nelson José Efraín Maldonado Echeverría, Director Unidad Patronato Municipal San José realiza una exposición de motivos en el marco del Convenio de Cooperación Institucional suscrito el 29 de diciembre de 2017 e informa que: "*Como se evidencia en los párrafos que anteceden, la Dirección Administrativa de la Unidad Patronato Municipal San José hasta la presente fecha, no ha recibido el acta entrega recepción de la segunda planta del predio donde funcionaba el Guagua Quinde Mercado Mayorista, actualmente denominado Centro de Erradicación de Trabajo Infantil Mercado Mayorista, documento legal que otorga la responsabilidad de uso, custodia, mantenimiento de un bien inmueble según lo dispone la normativa legal vigente.*"

7.- Con oficio No. MMQEP-GG-2021-0501 de fecha 18 de junio de 2021 se atiende oficio del numeral anterior manifestando: "Pongo en su conocimiento que la Fundación Holcim aún no entrega el contrato de construcción y el Informe del detalle técnico que explique la justificación estructural y constructiva para la construcción de la segunda planta; documentos sustentatorios para la elaboración del acta de entrega recepción del inmueble a favor de la MMQ-EP."

8.- Con oficio No. MMQEP-GG-2021-0554 de fecha 02 de julio de 2021 se informó al Dr. Nelson José Efraín Maldonado Echeverría, Director Unidad Patronato Municipal San José que: "*Como se puede observar, la MMQ-EP ha realizado acercamientos con el funcionario del Patronato San José, con la Sra. Maryorie Pamela Altamirano, Administradora del espacio denominado "Guagua Centro" con la finalidad de que entre las Partes procedan a la entrega recepción de los bienes muebles, habida razón de que esa responsabilidad no está establecida en el convenio tripartito suscrito entre la UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ, LA FUNDACIÓN HOLCIM ECUADOR Y LA EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DEL MERCADO MAYORISTA DE QUITO.*"

Oficio Nro. MMQEP-GG-2021-0751

Quito, D.M., 01 de septiembre de 2021

La Sra. Maryorie Pamela Altamirano Alvear, Administradora, ha informado que las instalaciones siguen siendo custodiadas por ella, por lo que ha solicitado a la MMQ-EP el apoyo de la seguridad de dichas instalaciones; lo cual, la MMQ-EP ha realizado hasta la presente fecha. A más de que ninguna otra persona puede ingresar a dichas instalaciones por encontrarse bienes de propiedad de la Unidad Patronato Municipal San José.

Por parte de la Unidad Patronato Municipal San José no se ha informado a la MMQ-EP de las gestiones de acercamiento con la Sra. Maryorie Pamela Altamirano Alvear para la entrega recepción de los bienes muebles, que son de propiedad de dicha Unidad.

Finalmente, me permito solicitar a usted Sr. Director se digne disponer el día y la hora en que los funcionarios responsables procedan a recibir los bienes muebles ubicados en la planta baja del edificio denominado "Guagua Centro" con la finalidad de convocar a la Sra. Maryorie Pamela Altamirano Alvear, Administradora, para que en unidad de acto se concluya con el trámite y se proceda a desocupar las instalaciones."

8.- El 20 de agosto de 2021, a las 09h15 e recibió a la comisión integrada por los señores: Jessica Silva, Administradora del Convenio; Luis Celi, Administrador del Convenio; Abg. Camilo Rosales, Jurídico; Washington Loja, responsable del levantamiento del inventario de los muebles y procedieron a realizar la constatación de los bienes muebles en la planta baja del edificio denominado Guagua Centro.

La diligencia no se pudo terminar debido a que la Sra. Maryorie Pamela Altamirano Alvear convocó a los policías quienes decidieron trasladar a los funcionarios del Patronado antes descritos, así como al Ing. Daniel Aguas, Gerente de Desarrollo Organizacional y Abg. Ximena Cornejo, Asesora Jurídica, funcionarios de la Empresa Pública Metropolitana del Mercado Mayorista de Quito; a la Fiscalía del Distrito Quitumbe; el fiscal de turno a través de la Policía informó que el caso no era penal, sino más bien de índole administrativa, por lo que no le competía realizar ninguna gestión; y, que correspondía al Patronato San José poner término a la relación con la Sra. Maryorie Altamirano, habida razón de que la MMQ-EP como tercera persona, únicamente solicitaba la entrega del bien inmueble, con el debido retiro de los bienes muebles que no son de su propiedad.

Como se puede observar con base a la información antes detallada, se ha realizado las gestiones de cierre del convenio y gestiones administrativas, durante el período de gestión de esta Gerencia General de la MMQ-EP.

De requerir documentos que sustentan lo manifestado, favor hacernos conocer para atender inmediatamente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Pablo Iván Benalcázar Freire
GERENTE GENERAL EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DEL MERCADO MAYORISTA
DE QUITO

Referencias:
- GADDMQ-SGCM-2021-3510-O

Oficio Nro. MMQEP-GG-2021-0751

Quito, D.M., 01 de septiembre de 2021

Anexos:

- resolución_no_024-cig-2021.pdf

Copia:

Señor Abogado
Brayan Gabriel Mier Mora
Director de Asesoría Jurídica

Señora Abogada
Mercedes Ximena Cornejo Bquero
Asesora Jurídica

Señor Abogado
Segundo Fernando Galarraga Tapia
Analista de Patrocinio

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Mercedes Ximena Cornejo Bquero	mc	MMQEP-AJ-GG	2021-09-01	
Aprobado por: Pablo Iván Benalcázar Freire	pb	MMQEP-GG	2021-09-01	

